

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 312, de 20 de septiembre del 2001, este Ministerio otorgó la personalidad jurídica a la **Asociación Canina de Chimborazo, A.C.CH.**, domiciliada en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo;

Que el Presidente de la Asociación Canina de Chimborazo, se ha dirigido al Subsecretario Técnico Administrativo de este Portafolio, solicitando se deje sin efecto las modificaciones anteriores que se hicieron al Estatuto de la Organización indicada;

Que el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 464-B DNA, de 15 de noviembre del 2001, aprueba la modificación;

Que el Director General del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), con oficio No. 995 SESA/DN, de 20 de noviembre del 2001, también informa se proceda con lo solicitado;

Que el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, informó sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. **0018** de **04 ENE 2002** y;

En ejercicio de las facultades que le confieren los arts. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el art. 4 del Acuerdo Ministerial No. 432, de 19 de diciembre de 1995, publicado en el Registro Oficial No. 852, del 29 de los mismos mes y año,

ACUERDA:

Art. 1.- Modificar el Acuerdo Ministerial No. 312, de 20 de septiembre del 2001, que dirá:

- En el art. 3, sustitúyase el contenido por el siguiente: "Disponer su inscripción en el Registro General de Asociaciones que, para el efecto llevan las Direcciones Agropecuaria y SESA, de esta Secretaría de Estado".
- En el art. 39, literal a) sustitúyase el contenido por el siguiente: "Elegir un Director Técnico de entre sus miembros, quien será miembro del Directorio".

Art. 2.- En todo lo demás se encuentra vigente el Acuerdo No. 312 de 20 de septiembre del 2001.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

Art. 3.- De conformidad a lo que dispone el Inciso Segundo de la letra c) del art. 136 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, notifíquese con copia del presente Acuerdo a los interesados.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en Acuerdo Ministerial No. 230, de 5 de septiembre del 2000, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario Técnico Administrativo.

Dado en Quito, a

16 ENE 2002

✓

Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO